



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 02791  
QUINTERO, 11 SET. 2013

**VISTOS:**

En Carta de la Junta de Vecinos de Santa Julia, recibida de fecha 31 de Julio del año 2013, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 14 de Septiembre del año 2013, a las ciudades de San Felipe y Los Andes, y trasladar a la agrupación *en dicha localidad*.

Que el bus municipal Móvil N°3 patente ZV- 2287, no tiene asignado para el día 14 de Septiembre del año 2013, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Agrupación mencionado en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 3 patente ZV- 2287.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE** al bus municipal N° 3 patente ZV- 2287, para concurrir el día 14 de Septiembre del año 2013 a las ciudades de San Felipe y Los Andes, para transportar a la Junta de Vecinos Santa Julia y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Antese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico

MCP/YGS/JFA/jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)